



Mario García Bonilla

Abogado experto en tributario en RocaJunyent - Gaona,
Palacios y Rozados Abogados.



El reflejo de la buena administración a la luz de la STS 5775/2023, de 21 de diciembre de 2023

Muy recientemente hemos conocido la publicación de la STS 5775/2023, de 21 de diciembre de 2023, en la que la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso de nuestro Alto Tribunal **prosigue configurando el tan nombrado** -y a la vez aún tan indeterminado- **principio de buena administración**. Sigue trabajando -quizás indebidamente, dada la inacción del legislador- en la conceptualización y definición de una figura jurídica que, a todas luces, **marcará el devenir de la noción de Administración Pública y del propio Derecho administrativo** en el siglo XXI, abordando la tarea de otorgarle practicidad y efectos jurídicos concretos y no relegarla a una mera fórmula vacía de contenido.

Y es que, aun siendo de pleno interés tanto el fondo del asunto en cuestión como el sentido y dirección del fallo emitido por nuestro Tribunal Supremo que a continuación comentaremos, considero que **es de justicia resaltar una serie de afirmaciones y referencias** que, si bien pueden pasar de soslayo, a mi modo de ver cimientan uno de los principales pilares en los que se sustenta el principio de buena administración, que debe impregnar todo el actuar administrativo.

Atendiendo al caso concreto, la cuestión que reviste interés casacional es determinar si en supuestos en los que, con motivo de la aplicación del artículo 18 TRLCI, **se ha producido una reducción del valor catastral**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |